



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
 16 MAYO 2011
 DIRECCION DE VIALIDAD
 II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.			
JURIDICO			
DEP.T.R			
Y REGISTRO			
DEPART.			
CONTABIL			
SUB.DEP.			
C. CENTRAL			
SUB.DEP.			
E CUENTA			
SUB.DEP.			
C.P.Y.			
BIENES NAC.			
DEPART.			
AUDITORIA			
DEPART.			
V.O.P. U.Y.T.			
SUB.DEPTO.			
MUNICIP.			

ANTOFAGASTA, 16 MAYO 2011

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Atraveso Aéreo en Ruta B-262, Km. 9,800, para Telefónica Chile S.A., Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta", Carta ORD. N° 15/2011/AF/IM de don Pedro Venegas Comejo de la Subgerencia Ingeniería y Mantenimiento, Zona Arica - Antofagasta de Telefónica Chile S.A., de fecha 12/05/2011, Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 265 del 22/01/2007.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 11 de Mayo de 2011 de doña Sandra Del Carmen Peñailillo Correa - Representante Legal de TELEFÓNICA CHILE S.A.

La Boleta N° 0188679, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 20,00.- con fecha de vencimiento 05.05.2012.

La Boleta N° 0188681, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 14,00.- con fecha de vencimiento 05.05.2012.

La Boleta N° 0188682, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 14,00.- con fecha de vencimiento 05.05.2012.

La Boleta N° 0188672, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 20,00.- con fecha de vencimiento 05.05.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° **309**

1.- Se autoriza a "TELEFÓNICA CHILE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atraveso que se indica a continuación:

"ATRAVIESO AÉREO EN RUTA B-262, KM. 9,800, PARA TELEFÓNICA CHILE S.A., PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Sr. Erick Cortes Pfeng, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Paihuano N° 409, fono: 422301, Antofagasta.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

MCL/BCO/INFR/JMA/dmj
 PROCESO N° 21771806



[Signature]
FELIX GALLARDO SEURA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA